



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 539-2010 -OSCE/PRE

Jesús María,

04 NOV 2010

VISTO:

El Memorando N° 367-2010/DSF-VVS de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios, recibido el 29 de octubre del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Su personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual señala que el contrato administrativo de servicios – CAS, constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en el cual se establecen las disposiciones que desarrollan el régimen de la contratación administrativa de servicios;

Que, el artículo 11° del referido Decreto Supremo establece que las personas contratadas bajo el régimen de contratación administrativa de servicios pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, por lo expuesto, resulta factible que entre las prestaciones que realizan las personas contratadas bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios puedan incorporarse prestaciones vinculadas con las labores que realiza el personal establecido en el Cuadro para Asignación del Personal – CAP de la Entidad, siempre y cuando sean temporales y no permanentes;



Que, mediante Resolución N° 360-2009-OSCE/PRE, de fecha 05 de octubre de 2009, se contrató al economista Miguel Ángel Caroy Zelada en el cargo estructural de Subdirector de Estudios Económicos y de Mercado de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios, a partir del 07 de octubre del 2009;

Que, mediante Resolución N° 010-2010-OSCE/PRE, de fecha 08 de enero de 2010, se encargó al economista Miguel Ángel Caroy Zelada la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios a partir del 12 de enero del 2010;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios comunica que el economista Miguel Ángel Caroy Zelada ha solicitado hacer uso de su descanso vacacional del 08 al 22 de noviembre, correspondiente al periodo 2009 – 2010;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado y la Subdirección de Fiscalización y en consecuencia designar a las personas a quienes se encargarán las mismas;

Que, mediante CAS N° 188-2008-CONSUCODE, se contrató los servicios de la economista Carla Torres Sigueñas;

Que, mediante CAS N° 043-2009-CONSUCODE, se contrató los servicios de la abogada Paola Blancas Amaro;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General, las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar la Subdirección de Estudios Económicos y de Mercado de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios a la economista Carla Torres Sigueñas, a partir del 08 de noviembre de 2010 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo Único: Encargar la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Estudios a la abogada Paola Blancas Amaro, a partir del 08 de noviembre de 2010 y en tanto dure la ausencia del titular encargado.

Regístrese y comuníquese.



RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo